

BORRADOR O MINUTA DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA CORPORACION PLENARIA DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA ONCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.- (PLN/2020/08)

SEÑORES ASISTENTES

Presidente:

D. A. Raúl Afonso Suárez

Concejales:

D. Octavio Suárez García

D. Ana Belén Rivero Medina

D<sup>a</sup>. Lidia Esther Rodríguez Díaz

D. Bernabé Guerra Ojeda

D<sup>a</sup>. Lucía Rodríguez Batista

D. Santiago B. Santana De la Fe

D. Gilberto Sosa Betancor

D<sup>a</sup>. Concepción Hernández Rodríguez

D. David Ojeda Santana

D. María Rosa García García

Interventora:

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Mercedes Pérez Medina

Secretario:

D. Miguel Ángel Aguiar Rodríguez

Ausentes:

D. Eric Francisco Climent Ojeda

D<sup>a</sup>. Lidia M. Almeida Trujillo

1º) PROPUESTA DE DECLARACIÓN DE LA URGENCIA.

Por el Sr. Alcalde se expone que los asuntos a tratar consisten en documentos que han remitido de otras administraciones, los cuales hay que resolverlos antes de finalizar el año, siendo de puro trámite.

Sometida la declaración de urgencia a votación, se obtienen once votos a favor (10 del Grupo PP y 1 del Grupo PSOE). Por lo que la Corporación Plenaria por mayoría absoluta y unanimidad de los presentes, acuerda aprobar la declaración de urgencia.

2º) PROPUESTA DE ACUERDO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN A SUSCRIBIR

En la Villa de Moya, provincia Las Palmas, siendo las nueve horas del día once de diciembre de dos mil veinte, se reunió la Corporación Plenaria en el Salón de Actos de la Casa Consistorial habiendo asistido los señores que al margen se detallan, con el fin de celebrar sesión extraordinaria y urgente para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde D. A Raúl Afonso Suárez y actuó como Secretario D. Miguel Ángel Aguiar Rodríguez.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, y previa orden de la misma, se pasó a tratar el correspondiente orden del día.

CON EL CONSORCIO DE VIVIENDA DE GRAN CANARIA PARA LA COFINANCIACIÓN DE LAS ACTUACIONES EN EL ARRU EL ALTILLO Y EL PAGADOR. (EXPTE.: 2525/2019)

Se da cuenta de la propuesta de la alcaldía, que es del siguiente tenor literal:

“Visto que por la Corporación Plenaria de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30.09.20 aprobó la ficha financiera correspondiente a la actuación denominada “ARRU de El Altillo/El Pagador”, que afecta a 57 viviendas particulares, en el término municipal de Moya, provincia de Las Palmas, en virtud de la cual, el Consorcio de Viviendas de Gran Canaria, dependiente del Cabildo de Gran Canaria, se comprometía a aportar un importe total de 266.500,00 euros para la financiación de dicha actuación.

Visto que por la Corporación plenaria de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30.11.20 aprobó el proyecto denominado Programa de Regeneración y Renovación Urbana ARRU de El Altillo y El Pagador”, y facultó al Sr. Alcalde para la firma del acuerdo de la Comisión Bilateral relativo al Área de Regeneración y Renovación Urbana El Altillo y El Pagador, en Moya (Las Palmas), Comunidad Autónoma de Canarias, correspondiente al Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, anualidad 2020, de conformidad con la ficha financiera anteriormente señalada.

Resultando que por el Consorcio de Viviendas de Gran Canaria, se ha remitido el borrador del convenio de colaboración a suscribir con este Ayuntamiento para la cofinanciación de las actuaciones en el Área de Regeneración y Renovación Urbana ARRU de El Altillo y El Pagador.

A la vista de lo cual, esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que le vienen conferidas por la normativa de régimen local, propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el convenio de colaboración a suscribir entre el Consorcio de Viviendas de Gran Canaria y el Ayuntamiento de Moya para la cofinanciación de las actuaciones en el Área de Regeneración y Renovación Urbana ARRU de El Altillo y El Pagador, en los términos en que ha sido remitido.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de dicho documento y para cuantos actos resulten necesarios para la consecución de lo acordado.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo al Consorcio de Viviendas de Gran Canaria para su conocimiento y a los efectos oportunos.”

Por el Sr. Alcalde se expone que este ARRU se financia a cinco partes, si bien el convenio bilateral se firma entre la Administración del Estado y el Gobierno de Canarias, siendo el promotor el Ayuntamiento de Moya.

Sometido el asunto a votación, se obtienen once votos a favor (10 del Grupo PP y 1 del Grupo PSOE). Por lo que la Corporación Plenaria, por mayoría absoluta y unanimidad de sus miembros presentes, acuerda aprobar la propuesta de la Alcaldía en los términos transcritos.



### 3º. COMPROMISO DE CONSIGNACIÓN DE APORTACIÓN MUNICIPAL A LA MANCOMUNIDAD DE AYUNTAMIENTOS DEL NORTE DE GRAN CANARIA PARA EL SOSTENIMIENTO DEL CONTRATO DE “GESTIONA COMUNICA” (EXPTE.: 2142/2020)

Se da cuenta de la propuesta de la alcaldía, que es del siguiente tenor literal:

“Vista la solicitud realizada por el Presidente de la Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria, de fecha 23 de noviembre de 2020 según registro de entrada nº 2020-E-RC-2535, en relación al inicio del expediente de contratación del “**Gestiona Comunica**”, en el que señala que, con el objetivo de poder continuar con el procedimiento de contratación por parte de la Mancomunidad, solicita se le remita acuerdo plenario por parte de éste Ayuntamiento, “durante la primera semana de diciembre”.

Visto que el servicio “**Gestiona Comunica**”, consiste en un software que permite funciones como la celebración de mesas de contratación telemáticas, gestionar cita previa con los ciudadanos, la atención ciudadana por videoconferencia, y el trabajo colaborativo de los empleados públicos, entre otras.

Considerando que la contratación del servicio “Gestiona Comunica” a través de la Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria, permite la obtención de ofertas más ventajosas para los municipios integrantes, teniendo un coste anual para este Ayuntamiento en el año 2021 de 1.637,10 €.

A la vista de lo cual, esta Alcaldía eleva al Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO: Aprobar el compromiso del Ayuntamiento de Moya de consignar en los presupuestos municipales correspondientes al año 2021 la cantidad de 1.637,10 euros (incluido I.G.I.C.), en concepto de aportación municipal a la Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria para el sostenimiento del contrato del servicio “Gestiona Comunica”, ofertado por la empresa Auloce S.L.

SEGUNDO: Determinar que la forma de abono de la cuota anual de dicho servicio se realizará a través de transferencia a la Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria.

TERCERO: Dar traslado el presente acuerdo a la Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria, para su conocimiento y a los efectos oportunos.”

Por el Sr. Alcalde se expone que se trata de una ampliación para la mejora del programa Gestiona y a más ayuntamientos de la Mancomunidad se adhieran, más barato nos saldrá. Añadiendo que a día de hoy, el Ayuntamiento de Moya no tiene ninguna deuda con la Mancomunidad.

Sometido el asunto a votación, se obtienen once votos a favor (10 del Grupo PP y 1 del Grupo PSOE). Por lo que la Corporación Plenaria, por mayoría absoluta y unanimidad de sus miembros presentes, acuerda aprobar la propuesta de la Alcaldía en los términos transcritos.

### 4º. PROPUESTA DE ACUERDO DEL PACTO DE LAS ALCALDÍAS PARA EL CLIMA Y LA ENERGÍA (EXPTE.: 2664/2020)

Se da cuenta de la propuesta de la alcaldía, que es del siguiente tenor literal:

“El Ayuntamiento de la Villa de Moya, en su interés por la sostenibilidad y las mejoras de las condiciones de sus ciudadanos, se adhirió en el año 2017, a la iniciativa del Pacto de las Alcaldías para el Clima y la Energía Sostenible, consistente en una propuesta de la Comisión Europea que agrupa a más de 10.000 autoridades de 60 países con el compromiso voluntario de aplicar en sus territorios los objetivos climáticos y energéticos de la Unión Europea.

Con dicha adhesión, el municipio de Moya se comprometió al cumplimiento de los objetivos fijados en el mismo y a la elaboración de un Plan de Acción por el Clima y la Energía Sostenible para nuestro municipio.

El Plan de Acción por el Clima y la Energía Sostenible (PACES), se trata de un documento clave que muestra cómo los firmantes del Pacto de las Alcaldías cumplen un compromiso con un horizonte temporal programado. Está estructurado en dos grandes bloques, por un lado, la **Mitigación**, donde el plan utiliza los resultados obtenidos a partir del Inventario de Emisiones de Referencia (IER), para identificar las mejores líneas y medidas de actuación con el fin de alcanzar el objetivo de reducir las emisiones de CO2 en un 40% con respecto al año base. Y el otro gran bloque es la **Adaptación**, en el que a partir de los resultados del Estudio de Evaluación de Riesgos y Vulnerabilidades (ERV) del municipio, se han seleccionado las acciones necesarias para mejorar la resiliencia frente al cambio climático.

A la vista de lo cual, esta Alcaldía eleva al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar el documento de “Plan de Acción por el Clima y la Energía Sostenible del Municipio de Moya”, en los términos en que ha sido redactado y que contiene los siguientes Anexos:

ANEXO I – Inventario de emisiones de referencia

ANEXO II – Valoración económica del plan de mitigación

ANEXO III – Fichas de acciones de mitigación

ANEXO IV – Estudio de evaluación de riesgos y vulnerabilidades

ANEXO V – Fichas de acciones de adaptación

ANEXO VI – Fuentes de financiación

ANEXO VII – Participación ciudadana

SEGUNDO: Dar traslado del documento aprobado al Consejo Insular de Energía de Gran Canaria, como coordinador territorial en la isla del Pacto de las Alcaldías para el Clima y la Energía Sostenible, al objeto de subir el documento en la Plataforma del Pacto de las Alcaldías.

TERCERO: Dejar constancia del documento aprobado en la sede electrónica de la página web municipal.”

Por el Sr. Alcalde se expone que se trata de un documento que se realizó en la legislatura anterior cuando estuvo un Ingeniero trabajando y haciendo el estudio para la elaboración de este documento. Con la aprobación de este documento obtendremos mayor puntuación para el acceso a ayudas europeas. Se trata de un documento muy completo, que incluso contempla actuaciones que a día de hoy ya se han realizado.

Sometido el asunto a votación, se obtienen once votos a favor (10 del Grupo PP y 1 del Grupo PSOE). Por lo que la Corporación Plenaria, por mayoría absoluta y unanimidad de sus miembros presentes, acuerda aprobar la propuesta de la Alcaldía en los términos transcritos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia da por finalizada la sesión, levantándose la misma a las nueve horas catorce minutos, de todo lo cual como Secretario doy fe.

